	OTROSÍ N°01 AL CONTRATO N°SAB-06-005-22 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022.	F-JC-03 Versión: 03 Fecha: 16/09/2020

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANETA - NIT. 890.980.331-6**
CONTRATISTA:	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. NIT 900.457.115-5**
OBJETO DEL OTROSÍ N°01	**PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NºSAB-06-005-22 "INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA 2022."**
LUGAR Y FECHA:	**SABANETA, 22 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Entre los suscritos **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.105.862 de Sabaneta, actuando en nombre y representación del Municipio de Sabaneta en su calidad de Alcalde Municipal identificado con el NIT.890.980.331-6, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 24 expedida el 03 de enero del 2020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, los Acuerdos Municipales No 027 de 2017 y 20 de 2019, y Decreto 377 de 2019, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** a la Doctora **ISABEL CRISTINA DÍAZ CORREA,** identificada con cédula de ciudadanía 42.827.255, actuando en calidad de Secretaria de Infraestructura Física, quien en adelante y para efectos del presente **OTROSÍ N°1** se denominará **EL MUNICIPIO**, y **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN** identificado con cédula de ciudadanía 80.418.195 en calidad de representante legal del **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S** identificado con **NIT 900.457.115-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ N°01** al Contrato **NºSAB-06-005-22** del 13 de octubre de 2022, en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta el concepto favorable emitido por el contratista mediante radicado N°2022037020 del 19 de diciembre de 2022 y conforme a la justificación suscrita por el Director de Infraestructura y Desarrollo Físico en calidad de Supervisor Delegado; previas las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Se modifica la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO. Se prorroga el plazo del contrato en DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día veinticuatro (24) de marzo de 2023, así:

> CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CIENTO VEINTIÚN (101) DÍAS CALENDARIO, contado a partir del inicio establecido en la plataforma SECOP II y hasta el veinticuatro (24) de marzo de 2023previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA. El contratista deberá ampliar las pólizas en el plazo modificado.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas, parágrafos, numerales e incisos, no modificadas del contrato continúan vigentes.

FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVES DE SECOP II

ISABEL CRISTINA DÍAZ CORREA C.C. 42.827.255 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C. 80.418.195 REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S**

Elaboró: Carlos Arturo Mejía García	Aprobó: María Elisa Jaramillo Piedrahíta

Director de Infraestructura y Desarrollo Físico	Abogada contratista